

ANUNCIO de 16 de abril de 2002, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Badajoz.

En relación con el expediente que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Joaquín López Blanco y D. José M^a Solís Cuesta, farmacéuticos, con domicilio en Plaza de España nº 11 en la localidad de Badajoz, solicitando autorización administrativa de Traslado Forzoso de la Oficina de Farmacia de la que son titulares, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/97, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado Forzoso de la Oficina de Farmacia de D. Joaquín López Blanco y D. José M^a Solís Cuesta, sita en la Plaza de España nº 11 a la C/ Manuel Fernández Mejías nº 5 en la localidad de Badajoz”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 16 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Secretaria General: Patrocinio Sánchez Escobar.

Acuerdo que se notifica:

Primero.- Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en Servicio Activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter Potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO:

DESTINATARIO: Domínguez Domingo, Inmaculada.

N.I.F.: 06.987.503.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. Nacional 521 Km. 55, 10002-Cáceres.

CANTIDAD A DEVOLVER: 620,62 euros.

DESTINATARIO: Fernández Puente, M. Luisa.

N.I.F.: 09.774.381.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Calvario, 62 APT B, 06800-Mérida.

CANTIDAD A DEVOLVER: 128,32 euros.